

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 20** *ORDEN 807/2011, de 21 de marzo, por la que se procede a la corrección de errores de la Orden 97/2011, de 19 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero de 2011), por la que se convocaban puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Advirtiendo error en la publicación de la Orden 97/2011, de 19 de enero, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de febrero de 2011), página 30, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos.

En el Anexo de la referida Orden se modifica el complemento específico del puesto 35524, "Sec. Coordinación de Centros", Grupo A/B, y Nivel de Complemento de Destino 25, adscrito a la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración, Dirección General de la Mujer, Subdirección General de Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género, Área de Asistencia Integral a las Víctimas de Violencia de Género, Servicio de Atención Social de la Mujer y Cooperación, Sección de Coordinación de Centros, por error de transcripción.

Donde dice: "Específico: 12.266,28 euros".

Debe decir: "Específico: 11.652,96 euros".

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 2011.—La Consejera de Empleo, Mujer e Inmigración, PD (Orden 756/2010, de 25 de marzo, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de marzo de 2010), la Secretaria General Técnica, Rosario Jiménez Santiago.

(03/11.767/11)